



CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO PARA EL IMFE

Desde el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), Organismo Autónomo Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, se convoca un concurso para el diseño de un logotipo destinado a ser su imagen representativa.

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO:

1. **Objetivo:** Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del IMFE.
2. **Participantes:** El concurso está dirigido a toda la población. Podrá participar en esta convocatoria toda persona física, sin distinción de lugar de residencia o nacionalidad.
Cada participante podrá presentar al concurso sólo una obra.
3. **Propuesta:** Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, compuesto por un símbolo y una denominación en el que la imagen y el texto se puedan usar por separado, teniendo en cuenta que su objetivo será el de su utilización como marca, nombre comercial o imagen corporativa.
4. Contenido de la propuesta:
 - a) El diseño deberá ser original e inédito. El concursante debe certificar en el formulario de inscripción que su propuesta es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas o empresas. Deben certificar también que no ha utilizado el trabajo de ninguna tercera persona o empresa, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
 - b) Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.
 - c) Formato, tipos de archivo y soporte de entrega:
 - Se entregará la propuesta en soporte digital (CD, DVD o memoria USB).
 - El logotipo integral propuesto, formato vectorial, en color, en negro, escala de grises y en blanco.



- El símbolo y la denominación propuestos, en formato vectorial y por separado, en color, en negro, escala de grises y en blanco.
 - El logotipo integral propuesto, en formato BMP, en color, con resolución 300 ppp y con capas no combinadas, de tamaño aproximado DIN A4 vertical u horizontal según requiera el diseño.
 - El símbolo y la denominación propuestos, por separado, en formato BMP, en color, con resolución 300 ppp y con capas no combinadas, de tamaño aproximado DIN A4 vertical u horizontal según requiera el diseño.
 - Un fichero gráfico a modo de ejemplo de la propuesta en formato JPG de alta resolución.
- d) El tema será libre y deberá tenerse en cuenta su aplicación en el sector de la formación y el empleo. Como documento adjunto a estas bases, se incorpora el estatuto jurídico del IMFE, donde se especifican en profundidad sus objetivos y competencias en materia de formación y empleo dentro del municipio de Ponferrada. Se excluirán todos aquellos trabajos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- e) Cada concursante adjuntará a su propuesta una memoria explicativa en la que describa la historia que su trabajo pretenda transmitir.
- f) Una vez entregada la propuesta, no se podrá retirar.
- g) Las propuestas entregadas no se devolverán.
5. **Presentación de propuestas:** Los diseños propuestos para el concurso, deben entregarse en las oficinas del IMFE, situadas en la Calle El Reloj 11 de Ponferrada. Se recibirán las propuestas desde el día 8 de febrero 2016 a las 10:00 horas hasta el día 19 de febrero de 2016 a las 14:00 horas. La propuesta se entregará en dos sobres cerrados numerados e identificados de la siguiente manera:
- Sobre N°1: debidamente cerrado e indicando en el exterior el texto "CONCURSO LOGO IMFE. SOBRE N°1" y el lema identificativo de la propuesta. Este sobre debe contener la propuesta impresa en color en un formato DIN A4, así como la memoria de la propuesta especificada en el punto 4 apartado e) de estas bases. En este sobre no debe aparecer indicación alguna que permita identificar al autor de la propuesta.



- Sobre Nº2: debidamente cerrado e indicando en el exterior el texto “CONCURSO LOGO IMFE. SOBRE Nº2” y el lema identificativo de la propuesta. Este sobre debe contener el soporte digital de la propuesta (CD, DVD o memoria USB) con el contenido especificado en el punto 4 apartado c) de estas bases, así como los datos personales del autor de la propuesta (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto).
6. **Jurado y veredicto:** El jurado estará formado por cuatro miembros, vinculados al IMFE, elegidos antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las propuestas.
- Ningún miembro del jurado o trabajador del Ayuntamiento de Ponferrada podrá participar como concursante.
- El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerando las realizadas e indicando que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.
- El veredicto del jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico y telefónica al ganador, que se hará público en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada a partir del día 4 de marzo de 2016.
- Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.
- El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.
7. **Derechos de propiedad:**
- a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al IMFE. Por lo que el IMFE pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen corresponderle en relación con el logotipo integral (símbolo y denominación) presentado, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su coyright. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
 - b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al IMFE.
 - c) El IMFE tendrá todos los derechos sobre el trabajo premiado que estime pertinentes, siendo que el ganador renuncia expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.



AYUNTAMIENTO DE **PONFERRADA**



- d) El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
 - e) El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales del trabajo presentado.
8. **Premio:** se establece un premio de 400 euros para el original premiado.
9. **Aceptación de las bases:** la participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

Ponferrada, 27 de enero de 2016



Fdo.: **Rosa Luna Fernández**
Ayuntamiento de Ponferrada
Presidenta del IMFE

Ayuntamiento de Ponferrada